

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

86

RESOLUCIÓN 524/2025, de 28 de noviembre, de la directora gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa, por la que nombra a la persona que asume funciones de referente sociosanitaria comarcal de la Organización Sanitaria Integrada Debagoiena en la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, del Departamento de Salud y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 243, de 22 de diciembre de 2022, que establece la definición y articulación territorial de la gobernanza sociosanitaria y, en particular, la ordenación funcional de esta en base a los órganos consultivos y de participación y las figuras de coordinación sociosanitaria.

Vista la sección 2.ª del Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, en lo que se refiere a las figuras de coordinación por ámbito territorial y gestión, y particularmente el artículo 45.3. que establece la designación de las personas que asumen la figura de referente sociosanitaria/o de entre la plantilla de profesionales que conforman la organización.

Mediante Resolución 123/2023, de 27 de marzo, del director gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa se nombró a María Asunción San Martín Arenaza como la persona que asumía funciones de referente sociosanitaria comarcal de la OSI Debagoiena en la Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

RESUELVO:

Primero.— Tras la jubilación de la anterior referente, se nombra a Eduardo Mendiola Iriberrí como la persona que asume funciones de Referente Sociosanitaria comarcal de la OSI Debagoiena en la Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos desde el 3 de abril de 2025.

Tercero.— Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la Dirección de Atención Sociosanitaria (Departamento de Salud, Gobierno Vasco).

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 28 de noviembre de 2025.

La directora gerente de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa,
ANDREA GABILONDO CUELLAR.